



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
17/06/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena



EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y del Concejal D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 24 de junio de 2026, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DEL PADRÓN MUNICIPAL Y EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN, COMPROBACIÓN Y DEPURACIÓN PADRONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Padrón Municipal de Habitantes constituye el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio y acredita la residencia habitual de las personas inscritas en el mismo. Su correcta gestión y actualización resultan esenciales para garantizar la adecuada planificación de los servicios públicos municipales, la correcta asignación de recursos públicos y el conocimiento real de la población residente en el término municipal.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 17.2 que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en ellos concuerden con la realidad.

La fiabilidad de los datos padronales constituye un **elemento esencial para la correcta prestación de servicios públicos municipales** tales como los servicios sociales, la seguridad ciudadana, la limpieza viaria, el transporte público, las infraestructuras municipales, la planificación urbanística, la atención sanitaria, la escolarización y, en general, todas aquellas actuaciones públicas cuya planificación depende del conocimiento preciso de la población residente.

La experiencia acumulada por numerosas administraciones públicas ha puesto de manifiesto la existencia de situaciones que requieren una especial atención por parte de los servicios municipales, tales como inscripciones en inmuebles no destinados a uso residencial, situaciones de hacinamiento, domicilios inexistentes, duplicidades registrales o empadronamientos que pudieran no responder a una residencia efectiva y habitual.

La necesidad de reforzar los mecanismos municipales de control y verificación del Padrón Municipal de Habitantes ha quedado evidenciada por hechos de relevancia pública conocidos en los últimos años. En Cartagena, **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han desarticulado varias redes** dedicadas al empadronamiento fraudulento mediante la utilización de documentación falsa y la inscripción irregular de personas en viviendas donde no residían efectivamente, llegando incluso a detectarse inmuebles con

1 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TCFH 4T23 LLTY 29LU

Vox Moción Padrón Municipal_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
17/06/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

decenas de personas empadronadas de forma irregular. Asimismo, se han constatado supuestos en los que propietarios de viviendas descubrieron la existencia de personas empadronadas en sus inmuebles sin su consentimiento ni conocimiento.

Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de dotar al Ayuntamiento de herramientas normativas específicas que permitan mejorar la comprobación de los datos padronales, prevenir situaciones de fraude, combatir el hacinamiento residencial y garantizar la máxima fiabilidad del registro.

Asimismo, resulta conveniente potenciar la **coordinación entre las distintas áreas municipales** con competencias o funciones relacionadas con la gestión del Padrón Municipal, especialmente los servicios de Estadística, Urbanismo, Vivienda, Servicios Sociales, Salubridad Pública, Policía Local y Asesoría Jurídica, con el fin de mejorar la eficacia de las actuaciones de comprobación, actualización y depuración padronal.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Cartagena carece actualmente de una Ordenanza Municipal específica reguladora del Padrón Municipal de Habitantes que sistematice los procedimientos de gestión, comprobación, actualización y depuración padronal, establezca mecanismos permanentes de coordinación administrativa y dote de mayor seguridad jurídica y transparencia a la actuación municipal en esta materia.

En este sentido cabe recordar que **el Pleno de esta Corporación aprobó, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2026, una moción presentada por el Grupo Municipal Vox** en cuyo acuerdo 1 se instaba al Gobierno municipal a “elaborar una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación con las obligaciones relativas al Padrón municipal.”

Dicha Ordenanza debe constituir el marco normativo municipal que permita reforzar los procedimientos de comprobación de la residencia efectiva, mejorar la coordinación entre departamentos municipales, establecer mecanismos de detección de situaciones no ajustadas a la realidad padronal, regular las actuaciones de actualización y depuración de datos y crear instrumentos permanentes de seguimiento y evaluación de la gestión padronal.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX Cartagena propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a iniciar la elaboración y tramitación de una **Ordenanza Reguladora del Padrón Municipal de Habitantes de Cartagena** que establezca un marco normativo integral para la gestión, actualización, comprobación, coordinación administrativa y depuración de las inscripciones padronales, de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística.

2 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TCFH 4T23 LLTY 29LU

Vox Moción Padrón Municipal_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
17/06/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

SEGUNDO. Impulsar un **plan municipal** de revisión, comprobación y actualización padronal, con especial atención a supuestos con indicios de irregularidad como inscripciones múltiples, domicilios inexistentes, inmuebles no residenciales o situaciones de hacinamiento

TERCERO. Establecer un protocolo interno (visitas, requerimientos documentales e informes técnicos) y **mecanismos de colaboración ciudadana** que permitan comunicar posibles irregularidades, con el fin de mantener la fiabilidad de los registros del Padrón Municipal.

CUARTO. Instar al equipo de gobierno a incorporar en la futura Ordenanza la **creación de una Comisión Municipal de Seguimiento y Control del Padrón Municipal**, de carácter técnico y permanente, integrada por representantes de las áreas municipales con competencias o funciones relacionadas con la gestión padronal, entre ellas Estadística o Padrón, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Policía Local, Urbanismo, Servicios Sociales, Salubridad Pública, Vivienda y cualesquiera otros servicios que resulten necesarios.

En Cartagena, a 17 de Junio de 2026.

Firmado por GONZALO MANUEL
LOPEZ PRETEL - DNI ***6766**
el día 17/06/2026 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz del Grupo Municipal VOX Cartagena

3 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TCFH 4T23 LLTY 29LU

Vox Moción Padrón Municipal_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3